307

03-03-2025
Hora: 16:00

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Florencia, 03 de Marzo del 2025

N° 2025140240046413 ALRAM-OL-AYS-14024

PARA: **P.D. Jhon Fredy Galindo Barrera**
Coordinador de Contratación, Regional Amazonia.

DE: **Yesica Lorena Olmos Enciso**
TASD Abastecimientos bienes y servicios, Regional Amazonia.

ASUNTO: Modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-007-2025.

Me permito hacer entrega al coordinador de Contratación Jhon Fredy Galindo Barrera, Regional Amazonia, los documentos soportes para dar trámite, al modificatorio consistente en adición al contrato de suministro No. 006-007-2025, para lo cual se allegan los siguientes documentos:

- Alcance al estudio previo
- Formato solicitud modificatorio
- Solicitud y aceptación de modificatorio por parte del contratista
- Solicitud CDP y Adición CDP

Cordialmente,

ADM. EMP. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
TASD Abastecimientos, Bienes y Servicios, Regional Amazonia

Elaboró: Yesica Lorena Olmos Enciso
TASD. Abast., Bienes y Servicios

Revisó: PD.Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Coordinador de Abast., Bienes y Servicios

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Director Regional Amazonia

Certificate No.
LAT-0977

Yesica Lorena Olmos Enciso

De: Carlos Alberto Cadena cadena montoya <carlitoscamo02@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 11:03 a. m.
Para: Yesica Lorena Olmos Enciso
Asunto: RE: SOLICITUD MODIFICATORIO contrato 006-007-2025
Datos adjuntos: ACEPTACION MODIFICATORIO CONTRATO 006-007-2025.pdf

BUEN DIA

De: Yesica Lorena Olmos Enciso <yesica.olmos@agencialogistica.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 3:06 p. m.
Para: 'Carlos Alberto Cadena cadena montoya' <carlitoscamo02@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD MODIFICATORIO contrato 006-007-2025

Señor:

CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA

Representante AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S.

En mi condición de supervisora del contrato 006-007-2025 cuyo objeto corresponde ***SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA*** Me permito solicitarle a usted aceptación de **ADICIÓN** al contrato toda vez que:

1. Tenido en cuenta que a la fecha (27/02/2025) el contrato cuenta con una facturación equivalente a la suma de **Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Un Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 59.731.500)** con un saldo por ejecutar de **Treinta y Dos Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Pesos M/Cte. ($** 32.796.000) con un porcentaje de facturación de 64,56%

2. Que, el contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo del 2025.

3. Que, considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad, concordante con la misionalidad institucional, se requiere ***adicionarlo*** por valor de **Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos *($46.263.750) M/CTE***, previniendo así un posible desabastecimiento en los comedores de tropa administrados por la Regional.

Cordialmente,

Yesica Lorena Olmos Enciso
Gestora
Abastecimiento – Clase I
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Amazonia
Calle 14 Sur 11 - 295 Barrio el Progreso
Florencia - Caquetá
www.agencialogistica.gov.co

2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED
This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
NIT: 901.249.274-1

Florencia, 28 de Febrero del 2025- Suscrito Representante Legal, AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S

ACEPTACION:

Yo, **CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.117.494.539, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S**, mediante el presente documento CERTIFICO **ACEPTACION** del modificatorio para la ADICION del contrato No. 006-007-2025 cuyo OBJETO ES SUMINISTRO DE CARNE DE RES , PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

La presente se firma para mayor constancia a los días 28 del mes de Febrero de 2025, con destino a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.**

CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA
C.C 1.117.494.539
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
NIT:901.249.274.1

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

MEMORANDO

Bogotá, 03 de enero 2025

No. 2025140010000303 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-14001

PARA: Coronel **(RA) John Fredy Duque Patiño**
Director Regional Amazonia

DE: Abogada, **MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO,**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ASUNTO: Respuesta memorando No. 2024140240326573ALRAM-AYS-OL-14024

Con toda atención, me permito dar respuesta al memorando relacionado en la solicitud referente a *"urgente de carne de res y cerdo"*. En relación con la situación planteada, me permito informar que en las últimas rondas de negociación no se han presentado oferentes interesados en la compra de los lotes de res, cerdo y pollo para los sitios de entrega de la Regional Amazonia. En mesa de trabajo llevada a cabo entre la Subdirección General de Operación Logística, la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, y el Supervisor Principal, se optó como plan de contingencia reservar la operación vigente de pollo que está siendo ejecutada por la Regional Amazonia, así como la operación vigente de res y cerdo a cargo de la Regional Tolima Grande, esto con el fin de garantizar el suministro interrumpido de productos cárnicos.

En este sentido, será necesario realizar las solicitudes de autorización y coordinar las acciones pertinentes entre las Direcciones Regionales, con el fin de garantizar el suministro continuo de dichos productos en los comedores de Tropa administrados por la Regional Amazonia.

Los saldos disponibles para el suministro de estos productos son los siguientes:

No. Operación	No. DEL RP	VALOR A CONSTITUIR LA RESERVA	
61858043-AMAZONIA	143424-POLLO	$	355.697.740
61800217-TOLIMA GRANDE	238424-RES Y CERDO	$	759.315.739

Cordialmente,

ABOGADA, MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares

Elaboró: Ing Adm. Gisella García A.
Profesional Defensa Grupo Catering

Revisó: Mic. Elizabeth Cruz Contreras
Cargo: Coordinadora Nacional de Catering

Aprobó: CR(RA) Carlos F. Colmenares Jurado
Subdirector General Operación Logística

EMPRESA CERTIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000330597
Fecha Documento	05.06.2020
Fecha Contabilización	05.06.2020
Sociedad No.	002
Nombre Sociedad	Regional Amazonia
Centro	M401 Comedor BASCNA
Proveedor No.	80002618
Nombre Proveedor	CORREDORES DE VALORES AGROPECUARIOS
Orden de Compra	4000001799
Grupo de Compras	016 Seleccion Comision
No. Contrato	001-011-2020
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	ING.FAC.FE-1252 CARNE RES

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CT01	Comedor BASCNA	200001636	BOLA DE BRAZO (CORAZON DE PALETA)	50	KG	16.358,0000	817.900
							TOTAL	817.900

1057627383

Emisor : CCHAUX Firma : Cristian Chaux

Recibe : Firma : _____

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHolvargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2025-03-03-3:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2425	**Fecha Registro:**	2025-02-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00	**Valor Actual.:**	138.791.250,00	**Saldo x Comprometer:**	46.263.750,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2425	**Fecha Registro:**	2025-02-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF	2025-03-03	92.527.500,00	46.263.750,00			
					Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00	46.263.750,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD Presupuesto y cartera

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15	
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1
		FECHA: 24 / 7 / 2024	

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☑	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACIÓN	☑			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	006-007-2025
NOMBRE CONTRATISTA:	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S con Nit No. 901.249.274-1
OBJETO CONTRACTUAL:	SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31/03/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de febrero de 2025
FECHA DE EJECUCIÓN INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
INTERVENTOR:	N/A
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ABASTECIMIENTOS, BIENES Y SERVICIOS
SUPERVISOR:	YESICA LORENA OLMOS ENCISO

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO — **31 de marzo de 2025** (dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
N/A	$
	$

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO — **$ 92.527.500**

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	$ 46.263.750,00
PRORROGA	☑	Al contrato citado de	
MODIFICACIÓN	☑	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 92.527.500,00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: CT-FO-15			
		VERSIÓN Nº 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	24	7	2024

Valor facturado	$ 59.731.500,00
Valor facturado reajustes	$ 0,00
Valor anticipo amortizado	$ 0,00
Valor anticipo por amortizar	$ 0,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA Nº006-011-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el 17 de febrero de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-007-2025, al oferente AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, con NIT 901.249.274-1.

c. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 04 de febrero de 2025, y Registro Presupuestal No. 6625 del 18 de febrero de 2025.

d. Que se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

e. Que el anterior proceso y contrato surgió, en consideración a que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante contrato No. B001-051-2024 con la Bolsa Mercantil Colombiana adquirió los productos cárnicos requeridos por las unidades de catering administradas por diferentes regionales, incluida la regional Amazonia que recibió producto (carne de res) hasta el 30 de noviembre 2024; pero según memorando 2025140010000303 del 03 de enero 2025 de asunto Respuesta memorando 2024140240326573 ALRAM-OL-AYS-1402 se informa que en las últimas ruedas de negociación no se han presentado oferentes en la compra de lotes de res, cerdo y pollo para los sitios de entrega para la regional Amazonia y se optó como plan de contingencia reservar la operación de la Regional Tolima grande de res y cerdo.

f. Que dado lo anterior la Regional Amazonia para satisfacer la necesidad y demanda del cliente adelantó proceso bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente autorizado mediante memorando Nº 2025130010017103 del 30 de enero del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del cual surgió el Contrato de suministro antes señalado, No 006-007-2025, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

g. Que a fecha 27 de Febrero 2025 las unidades de catering (comedores de tropa) administrados por la Regional Amazonia han requerido suministro de res y se ha facturado el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 59.731.500) con un saldo por ejecutar de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 32.796.000) con un porcentaje de facturación de 64,56%.

h. Que, se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, la atención de posibles contingencias que llegaren a suscitar con el abastecimiento en las distintas unidades de catering administradas por la regional.

i. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

j. Que conforme al saldo pendiente por facturar del contrato por valor de $ 32.796.000 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de marzo del 2025.

k. Que conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Entidad Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.

l. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

m. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑	
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☑	
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☑	400009119
4. Solicitud aceptacion y aceptacion contratista	☑	

Para constancia de lo anterior, se firma en florencia a los 03 días del mes de marzo 2025

Firma:	**Firma:**
Supervisor: YESICA LORENA OLMOS ENCISO	**CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA**
Cargo: TASD. Abastecimientos, Bienes y Servicios	Cargo: Representante Legal AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
Firma	**Firma**
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO**
Cargo	Director Regional Amazonia

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-21**			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

Dependencia: ALRAM-OL-AYS-14024
Fecha elaboración, 03 de marzo de 2025

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

En mi condición de supervisor del contrato suministro **No. 006-007-2025,** cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA, me permito dar alcance al respectivo estudio previo, con el fin de solicitar el trámite de modificación consistente en adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. SITUACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA:

a. Que se adelantó proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA N°006-011-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA".

b. Que el 17 de febrero de 2025 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, emitió aceptación de oferta equivalente al contrato de suministro No.006-007-2025, al oferente AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, con NIT 901.249.274-1.

c. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2425 del 04 de febrero de 2025,** y Registro Presupuestal No. 6625 del 18 de febrero de 2025.

d. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 31 de Marzo de 2025,*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

e. Que el anterior proceso y contrato surgió, en consideración a que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante contrato No. 001-151-2024 con la Bolsa Mercantil Colombiana adquirió los productos cárnicos requeridos por las unidades de catering administradas por diferentes regionales, incluida la regional Amazonia que recibió producto (carne de res) hasta el 30 de noviembre 2024; pero según memorando 2025140010000303 del 03 de enero 2025 de asunto *Respuesta memorando 2024140240326573 ALRAM-OL-AYS-1402* se informa que *en las últimas ruedas de negociación no se han presentado oferentes en la compra de lotes de res, cerdo y pollo para los sitios de entrega para la regional Amazonia y se optó como plan de contingencia reservar la operación de la Regional Tolima grande de res y cerdo.*

f. Que dado lo anterior la Regional Amazonia para satisfacer la necesidad y demanda del cliente adelantó proceso bajo la modalidad de mínima cuantía debidamente autorizado mediante memorando N° 2025130010017103 del 30 de enero del 2025 por parte de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del cual surgió el Contrato de suministro antes

señalado, No 006-007-2025, cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

g. Que a fecha 27 de Febrero 2025 las unidades de catering (comedores de tropa) administrados por la Regional Amazonia han requerido suministro de res y se ha facturado el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 59.731.500)** con un saldo por ejecutar de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 32.796.000)** con un porcentaje de facturación de 64,56%.

h. Que, se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, la atención de posibles contingencias que llegaren a suscitar con el abastecimiento en las distintas unidades de catering administradas por la regional.

i. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

j. Que conforme al saldo pendiente por facturar del contrato por valor de $ 32.796.000 no alcanza para suplir con los requerimientos de las unidades de catering hasta la fecha de terminación del contrato el cual es el 31 de marzo del 2025.

k. Que conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Entidad Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma de ***CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.***

l. Que al modificar el respectivo contrato se mantienen las entregas de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución y se disminuye el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

m. Que las acciones antes determinadas, se efectúan en el marco de los principios contractuales de planeación y economía.

n. Que, por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1]

---

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

o. Que, con la adición solicitada, no se supera los límites de adición establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial.

p. Que la adición de los contratos estatales, independientemente de su cuantía, puede ser: (1) De común acuerdo entre las partes, o (2) Unilateral, cuando la entidad estatal contratante hace uso de la cláusula excepcional de modificación unilateral del contrato, consagrada en el Art. 16 de la Ley 80 de 1993 (Negrilla y subrayado fuera de texto).

q. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, **adicionado y modificado por las mismas partes que lo suscribieron**.

2. *VIABILIDAD TÉCNICA*

Por las razones fácticas y jurídicas antes expuestas y como supervisor del contrato referenciado, considero viable, pertinente, conveniente y recomiendo la modificación solicitada consistente en adición de la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE**, aunando las siguientes condiciones técnicas:

a. Que, con la suma de dinero del valor a adicionar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

3. *VIABILIDAD FINANCIERA*

Para la modificación solicitada se debe tener en cuenta las siguientes situaciones de carácter financiero:

a. Que el contrato antes mencionado se adjudicó por una suma correspondiente a **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2425 del 04 de febrero de 2025,** y Registro Presupuestal No. 6625 del 18 de febrero de 2025.

b. Que a fecha 27 de Febrero 2025 las unidades de catering (comedores de tropa) administrados por la Regional Amazonia han requerido suministro de res y se ha facturado el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 59.731.500)** con un saldo por ejecutar de **TREINTA Y**

DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 32.796.000) con un porcentaje de facturación de 64,56%.

c. Que el consumo de los productos es variable y en este incide el movimiento de Unidades Militares abastecidas en los comedores de tropa administrados por la regional y los menús concertados en cada una de estas.

d. Que, se requiere adicionar el mencionado contrato por un valor de ***CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS*** **($46.263.750) M/CTE,** y de esta forma mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad y al cumplimiento de la institución, disminuyendo así el riesgo de afectar la ejecución del contrato.

Atentamente,

Adm. Emp. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
Tasd Abastecimientos, Bienes y Servicios, Regional Amazonia
Supervisor Contrato de Suministro No. 006-007-2025

Elaboró: Yesica Lorena Olmos Enciso
TASD Abast., Bienes y Servicios

Revisó: PD Carlos Eduardo Gasca Fuentes
Coordinador de Abast., Bienes y Servicios

Aprobó: Coronel (RA) John Fredy Duque Patiño
Director Regional Amazonia

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES – La unión de nuestras Fuerzas –	TÍTULO **ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO**	CÓDIGO: **CT-FO-31**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. **03**	Página **1** de **6**		
		FECHA:	**06**	**12**	**2024**

Número de Contrato	**006-007-2025**	**Fecha de contrato: 17/02/2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	800.117.190-7	
Contratista	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S Rte legal: CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA	
Teléfono	3202807550	
Correo	carlitoscamo02@hotmail.com - avesurflorenciazomac2019@outlook.es	
NIT	901249274-1	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.	
Valor	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00)	
Valor Adición 1	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.	
Valor total del Contrato	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($138.791.250) M/CTE.	
Plazo de ejecución	31 de marzo de 2025	
Prorroga	N/A	

Entre los suscritos: Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, mayor de edad, vecino de Florencia Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía número 94.366.985 expedida en Tuluá, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1297 del 25 de noviembre del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.117.494.539 expedido en Florencia, obrando como Representante de la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S, con Personería Jurídica No. 901249274-1 otorgada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No.1 consiste en adición 1 al contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 17 de febrero de 2025, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia emitió aceptación de oferta, equivalente al contrato de suministro No. 006-007-2025 a la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS con NIT 901.249.274-1, cuyo objeto es SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.

2. Que se estableció un plazo de ejecución ***hasta el 31 de Marzo de 2025,*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el valor del mismo, lo que primero ocurra (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993); encontrándose a la fecha vigente y en ejecución.

3. Que el valor del mencionado contrato corresponde a la suma NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($92.527.500,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 04 de febrero de 2025, y Registro Presupuestal No. 6625 del 18 de febrero de 2025, y así mismo cuenta con una ejecución del 64,56% correspondiente al valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($59.731.500), y un saldo por ejecutar de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($32.796.000).

4. Que, el consumo de los bienes objeto del contrato no es estándar, sino que su ejecución está supeditada a los partes diarios que reciben los administradores en cada unidad de catering del encargado de alimentación de la unidad militar donde está ubicada la unidad de negocio (comedor de tropa) y la frecuencia de consumo de los productos contratados en las distintas concertaciones de menú con la fuerza con quien se suscribió contrato interadministrativo.

5. Que conforme a lo antes mencionado, aunado a la proyección presupuestal efectuada por la Regional y considerando la necesidad de mantener la continuidad del suministro en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos interadministrativos suscritos por la Entidad con las diferentes fuerzas y los que llegaran a suscribirse concordante con la misionalidad institucional, se hace necesario adicionar la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.

6. Que mediante correo (de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad numeral 4.6 y tabla 15 de la Guía de Modalidades de Selección y Gestión Contractual) del 27 de febrero de 2025, el supervisor del contrato de suministro N° 006-007-2025 solicitó al contratista aceptación del modificatorio N° 1 consistente en adición 1 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.; soporte que hace parte integral del presente escrito.

7. Que mediante correo del 28 de febrero de 2025 el contratista, allegó oficio de la misma fecha de *aceptación* expresa a la modificación antes detallada, el soporte se encuentra anexo al presente escrito.

8. Que mediante memorando No.2025140240046413 ALRAM-OL-AYS-14024 del 03 de marzo de 2025, la señora administradora de empresas, Yesica Lorena Olmos Enciso, Tasd del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, supervisora del contrato de

Suministro N° 006-007-2025, radica documentos, entre los cuales se encuentra el alcance al estudio previo, con la manifestación de la viabilidad del modificatorio No. 1 al contrato consistente en adición 1, documentos que soportan y se anexan al presente acto.

9. Que, al presente escrito, se allega alcance al estudio previo de fecha 03 de marzo de 2025, donde el supervisor, la señora administradora de empresas, Yesica Lorena Olmos Enciso, Tasd del Grupo Abastecimientos, Bienes y Servicios de la Regional Amazonia, sustenta la necesidad de realizar al contrato de Suministro N° 006-007-2025, adición por el valor antes indicado.

10. Que mediante formato de *solicitud modificaciones contractuales* de fecha 03 de marzo de 2025, el Coronel (RA), JOHN FREDY DUQUE PATIÑO, en su calidad de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, avala la suscripción de la presente modificación N° 1 consistente en adición 1 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE, con el objetivo de mantener las entregas del suministro de los bienes objeto del contrato de acuerdo a la misionalidad.

11. Que, con la suma de dinero del valor a adicionar, y dado que se requiere la entrega de este alimento para satisfacer la demanda, se garantiza la entrega de los productos, dándose cabal cumplimento no solo a las obligaciones de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes Fuerzas, a los menús concertados, así como los que se concertaren como producto esencial en la confección de los mismos, cumpliendo con las especificaciones técnicas de calidad, con las diferentes Unidades Militares como unidades de negocio que administra la ALFM, sino también a nuestra misionalidad; garantizando de manera ininterrumpida el suministro y mitigando de esta forma el riesgo de desabastecimiento de los bienes objeto del contrato y cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares.

12. Que el Contrato de Suministro N° 006-007-2025, suscrito con la firma AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS con NIT 901.249.274-1, ha tenido una normal ejecución.

13. Que, para amparar la solicitud de adición por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 04 de febrero de 2025 con fecha de operación de adición el 03 de marzo de 2025.

14. Que el fundamento esencial del actuar de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el ámbito contractual es la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° inciso 1, el cual prescribe:

> *".... Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, buscando la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; por tal razón debe corregirse los desajustes sobrevinientes, acordando mecánicos y procedimientos pertinentes".*

Artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993:

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Artículo 14 numeral 1:

"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual.

1o. (...) podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado..."

Y con observancia en la misma Ley en su **artículo 26** dispone:

Artículo 26º.- *Del Principio de Responsabilidad.* En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo artículo 40:

Artículo 40.- *Las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...), en concordancia con los postulados previstos en los artículos 1.500, 1.602 y 1.603 del Código Civil Colombiano y normatividad del Código de Comercio.*

En virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"Artículo 40º.- *Del Contenido del Contrato Estatal. [...]*

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

De conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia encontró procedente realizar la modificación al Contrato de suministro Nº 006-007-2025, señalada anteriormente y debidamente soportada en el expediente principal y que hace parte integral del contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del Contrato de suministro Nº 006-007 de 2025 se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR. Modifíquese el **NUMERAL QUINTO – VALOR ACEPTADO** del contrato, en el sentido de adicionar el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE, de acuerdo a la parte motivada, la cual quedara así:

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($138.791.250) M/CTE., incluido IVA.

CUADRO DE PRECIOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	BOLA BRAZO RES (CORAZON DE PALETA)	1	KILO	$ 38.700	–	$ 38.700
2	CARNE DE RES MOLIDA	1	KILO	$ 17.000	–	$ 17.000
3	COSTILLA DE RES	1	KILO	$ 10.000	–	$ 10.000
4	CALLO PICADO O MONDONGO	1	KILO	$ 9.000	–	$ 9.000
5	CARNE DE RES PICADA	1	KILO	$ 28.000	–	$ 28.000
6	HUESO CARNUDO	1	KILO	$ 7.000	–	$ 7.000
7	CARNE DE RES SOBREBARRIGA	1	KILO	$ 34.500	–	$ 34.500
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						**$ 144.200**
IVA						**$ 0**
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA						**$ 144.200**

NOTA: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S PERTENECE AL REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA SEGUNDA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la Agencia Logística con la suscripción de la presente adición N°1 está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 del 04 de febrero de 2025, con fecha de operación de adición el 03 de marzo 2025 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($46.263.750) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR. Modifíquese la suficiencia de la garantía establecida en la **NUMERAL SEPTIMO – GARANTIAS,** del contrato de suministro No.006-007-2025, de acuerdo con la presente adición 1 la cual deberá incluir en la plataforma SECOP II, y allegarla a la entidad una vez efectuado el perfeccionamiento de la presente modificación ampliando los valores asegurados del Contrato Inicial.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la validez y perfeccionamiento del presente modificatorio, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia y de la firma CONTRATISTA, para su legalización y ejecución requiere la modificación de la Garantía única por el CONTRATISTA y su aprobación por parte de la AGENCIA LOGISTICA, así como la operación de adición al registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y condiciones del contrato No. 006-007-2025, que no se modifican por medio de la presente, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá, a los 07 días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO CADENA MONTOYA
C.C. No. 1.117.494.539
Representante Legal de AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC SAS
NIT: 901.249.274-1

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Grupo Gestión de la Contratación

Revisó: Abg. Jhon Freddy Galindo Barrera
Coordinador Grupo Gestión de la Contratación

VoBo. Adm. Emp. Carlos Eduardo Gasca F.
Coordinador Grupo Abastecimientos B y S.

Revisó y Aprobó: Adm. Emp. Yesica Lorena Olmos E.
Supervisor Contrato de suministro N° 006-007-2025
Tasd del Grupo Abastecimientos B y S.

VoBo. Cont. Púb. Yuri Andrea Torres Audor
Coordinador Grupo Financiera

VoBo. Cont. Púb. Diana Lorena Vargas
P.D. Presupuesto Grupo Financiera

Paola Rosas Torres

De:	Paola Rosas Torres <paola.rosas@agencialogistica.gov.co>
Enviado el:	viernes, 7 de marzo de 2025 2:05 p.m.
Para:	'YURI TORRES' (yuri.torres@agencialogistica.gov.co)
CC:	'diana.vargas@agencialogistica.gov.co'; 'Jhon Fredy Galindo Barrera'; 'Yesica Lorena Olmos Enciso'
Asunto:	SOLICITUD ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICATORIO No.1 CONTRATO 006-007-2025
Datos adjuntos:	MODIFICATORIO No 01 ADICION.pdf

Buen día.

De manera atenta, solicito sea efectuado el movimiento de adición presupuestal al CRP del contrato de SUMINISTRO No.006-007-2025 (CARNE DE RES), para lo cual adjunto el respectivo modificatorio debidamente firmado.

Cordialmente,

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

PD. Paola Andrea Rosas Torres
Gestion de la Contratación
Telefono: (601) 6510420
Calle 14 Sur N° 11 -295, Barrio el Progreso
Florencia, Caquetá
Regional Amazonia
www.agencialogistica.gov.co

2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED
This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.

16 resmas = 1 árbol
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHdivargas	DIANA LORENA VARGAS DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-002	REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema	2025-03-07-2:13 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2425 de fecha 2025-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6625	**Fecha Registro:**	2025-02-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-002 REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	92.527.500,00	**Valor Total Operaciones:**	46.263.750,00			**Valor Actual:**	138.791.250,00	**Saldo x Obligar:**	79.059.750,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901249274	**Razón Social:**	AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	46600054368	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94366985	**Nombre:**	JOHN FREDY DUQUE PATIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL AMAZONIA ALFM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	006-007-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-02-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-03-07	92.527.500,00	46.263.750,00		
Total:	92.527.500,00	46.263.750,00	138.791.250,00	79.059.750,00

Objeto:	CTO 006-007-2025 - SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA. PLAZO: 31/03/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-02-18	0,00	0,00	NINGUNO
002	REGIONAL AMAZONIA - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2025-03-31	138.791.250,00	79.059.750,00	NINGUNO

DIANA LORENA VARGAS DIAZ

PD presupuesto y cartera

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057929	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	03	2025	17	02	2025	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	NIT: 901.249.274-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LT 12 MZ 114 BRR CIUDADELA SIGLO XXI	FLORENCIA, CAQUETA	3202807550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	NIT: 800.117.190-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO	FLORENCIA, CAQUETA	3144448969

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MC 006-011-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2025	31/01/2026	$27,758,250.00	$18,505,500.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 0 AÑOS, 11 MESES Y 14 DÍAS		$27,758,250.00	$18,505,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/02/2025	31/07/2028	$6,939,562.50	$4,626,375.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS SEGUN ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO NO 006-007-2025 DE FECHA 07/03/2025 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,124.00	$ *******8,000.00	$ ******11,803.00	$ **********73,928.00	$ *******62,456,062.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101057929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057929	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	03	2025	17	02	2025	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	NIT: 901.249.274-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LT 12 MZ 114 BRR CIUDADELA SIGLO XXI	FLORENCIA, CAQUETA	3202807550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	NIT: 800.117.190-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO	FLORENCIA, CAQUETA	3144448969

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******54,124.00	$ *******8,000.00	$ ******11,803.00	$ **********73,928.00	$ *******62,456,062.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARÁGRAFO: LAS NOTIFICACIONES A LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110150003726601(3900)000000073928(96)20260307

REFERENCIA PAGO: 1101500372660-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057929	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	03	2025	17	02	2025	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S	NIT: 901.249.274-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
LT 12 MZ 114 BRR CIUDADELA SIGLO XXI	FLORENCIA, CAQUETA	3202807550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA	NIT: 800.117.190-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 SUR NRO. 11 - 295 URB.EL PROGRESO	FLORENCIA, CAQUETA	3144448969

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101057929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057929, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 07 días del mes de MARZO de 2025

61-44-101057929

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	CÓDIGO: **CT-FO-20**			
	AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 006-007-2025

CONTRATISTA: AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S
Nit: 901249274-1
Dirección: LT 12 MZ 114 - Ciudadela fla siglo xxi
Teléfono: 3202807550
E-mail: carlitoscamo02@hotmail.com
Florencia Caquetá

Objeto : SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONIA.

Valor del contrato: $ 92.527.500
Valor adición 1: $46.263.750
Valor total contrato: $138.791.250

Cumplimiento del contrato.
Valor: $ 27.758.250
Vigencia: Desde 17-02-2025 hasta 31-01-2026

Calidad de los bienes
Valor: $ 27.758.250
Vigencia: Ampara 0 años, 11 meses y 14 días.

Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Valor: $ 6.939.562,50
Vigencia: Desde 17-02-2025 hasta 31-07-2028

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No.61-44-101057929, anexo 2, expedida por la Compañía Seguros del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma en Florencia, Caquetá a los 07 días del mes de marzo del 2025.

CORONEL (RA) JOHN FREDY DUQUE PATIÑO
Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación

Revisó y aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	CÓDIGO: CT-FO-20			
		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
		X		

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iniciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es dentro del término acorde al procedimiento.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha		No. Póliza	
Compañía Aseguradora			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/			
Se anexa certificado	SI	X	NO

324

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-44-101057929

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
viernes, 7 de marzo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

Tomador:
AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S

Inicio de vigencia:
lunes, 17 de febrero de 2025

Fin vigencia:
lunes, 31 de julio de 2028

Valor total asegurado:
$ 62.456.063

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion polizas todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email. operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**